

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Table with 2 columns: Págs. and Págs. containing sections like ADMINISTRACION PROVINCIAL, GOBIERNO CIVIL de Santander, ANUNCIOS OFICIALES, ANUNCIOS DE SUBASTAS, ADMINISTRACION DE JUSTICIA, and ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 61

Veda de caza

Debidamente autorizado por el Ministerio de Agricultura y a propuesta de la Sociedad de Fomento de Caza y Pesca de Reinosa, a partir de esta fecha queda cerrada la veda para caza de cualquier clase en las siguientes localidades y términos municipales de esta provincia:

- Ayuntamiento íntegro de Campóo de Suso.
Pueblos de Orzales y Villapaderne, de Campóo de Yuso.

Pueblos de Aldueso, Aradillos, Cañeda, Celada, Cervatos, Fombellida, Fresno del Río, Matamorosa y Morancas, de Enmedio.

Pueblos de El Haya, Matarrepudio, Hoyos y San Martín de Valdeolea.

Este cierre de la veda tiene como finalidad fomentar la repoblación de algunas especies, a cuyo efecto por la referida Sociedad se va a proceder a la suelta de perdices.

Encarezco a todas las autoridades y agentes dependientes de la mía, extremen la vigilancia en estas zonas, en evitación de infracciones y para que pueda conseguirse el fin propuesto.

Santander, 17 de diciembre de 1956.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz. Ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero:

Hago Saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Concesión directa de explotación nombrado "Jacinto", número 15.641, solicitado por don José Elosúa Miquelarena, vecino de Somorrostro, con 72 pertenencias de mineral de hierro, en el pueblo de Ontón-Castro, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de cemento situado en el extremo Norte de una labor antigua situada en "El Coterón".

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán; Norte, 17°57' Oeste, 185 metros; de la primera a la segunda, Oeste, 17°57' Sur, 250 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 17°57' Este, 900 metros; de la tercera a la cuarta, Este, 17°57' Norte, 800 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 17°57' Oeste, 900 metros; de la quinta a la primera, Oeste, 17°57' Sur, 550 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 72 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 30 de Noviembre de 1956.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1884

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por la Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vi-

gente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrado "Mary Paz", número 15.757, solicitado por don Sebastián Martín Pérez, vecino de Torrelavega, con 44 pertenencias de mineral de variedad de cuarzo, en el paraje denominado "Marcos", del pueblo de Hostigal-San Vicente de la Barquera, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la bifurcación de las carreteras que, partiendo de San Vicente, una de ellas se dirige a Labarces y la otra a Buelles; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 800 metros, rumbo Sur, 40° 30' Este; de primera a segunda, Oeste 40° 30' Sur, 200 metros; de segunda a tercera, Norte 40° 30' Oeste, 200 metros; de tercera a cuarta, Oeste 40° 30' Sur, 300 metros; de cuarta a quinta, Norte 40° 30' Oeste, 800 metros; de quinta a sexta, Este 40° 30' Norte, 500 metros; de sexta a punto de partida, Sur 40° 30' Este, 200 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 44 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 28 de noviembre de 1956.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.849

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****Subastas**

Cumplimentado la prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, sin reclamación alguna, se anuncia las subastas de las obras incluidas en el Plan de Cooperación Provincial, consistentes en un laboratorio para análisis por el tipo de 112.469,73 pesetas, dos lavaderos en los barrios Alto y Esprilla de Igollo, por

los tipos de 26.598,57 y 30.945,39 pesetas, respectivamente, cuyas subastas se celebrarán al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de las diez, diez y media y once de la mañana, en la Alcaldía de Camargo, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones durante dichos veinte días en la Intervención municipal, de diez de la mañana a una de la tarde y presentar, en las mismas horas y oficinas, los pliegos para optar a la subasta, que podrán ser lacrados.

Las fianzas provisionales respectivamente, por el 5 por 100 de 5.623,50, 1.330,45 y 1.547,25 pesetas, deberán acompañarse con las solicitudes, y en su día el adjudicatario las elevará al 10 por 100, siendo de su cuenta todos los anuncios, gastos del contrato y demás consignados en el artículo 17 del pliego de condiciones. Se acompañarán a las proposiciones resguardos de fianzas, documento acreditativo de personalidad o poder de tratarse de Sociedades, o apoderado, últimos recibos de contribución y cuota sindical, justificación de pago de primas, seguros y subsidios sociales, declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades prevenidas por el artículo 4.º del Reglamento de Contratación y carnet de empresa con responsabilidad prevenido en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954.

Todos los documentos irán reintegrados a tenor de la Ley del Timbre y Ordenanza de timbres municipales vigentes, y los contratos se entienden a riesgo y ventura, se entienden a riesgo y ventura, conforme se previene en el pliego de condiciones.

Consistoriales de Camargo, 1 de diciembre de 1956. — El alcalde, Lorenzo Cagigas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

El Juzgado de instrucción número uno de Santander deja sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Antonio Ibars Francés, de 20 años, hijo de Manuel y Antonia, soltero, natural

y vecino de Santander, por haber sido habido.

Santander, 11 de diciembre de 1956.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado-juez de instrucción número dos, en funciones del Juzgado número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 64 de 1955 por el delito de robo contra Benito García Costales, de 18 años, hijo de Benito y Lucinda, natural y vecino de Santander, con fecha 6 de septiembre de 1956, se dictó sentencia, por la que se condenaba, entre otras, a referido procesado a la pena de mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de quince días, en su caso.

En su virtud, e ignorándose el actual paradero del penado para ser requerido, se le hace por medio del presente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 8 de diciembre de 1956.—El juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 460-56, a instancia de Florentino Díaz Solana, mayor de edad, casado, con domicilio en Castañeda, contra Federico Sañudo y Marcos Sañudo, de paradero desconocido, y en las cuales se ha dictado, con fecha 30 de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, cuya parte dispositiva es como sigue: "Que desestimando la demanda promovida por don Florentino Díaz Solana, sobre declaración de incapacidad permanente, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Federico y don Marcos Sañudo, y a la Compañía de Seguros Mutua Montañesa de Seguros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para ante el Tribunal Supremo, preparable en el plazo de diez días, a contar

desde su notificación, a tenor de lo preceptuado en el número 1 del artículo 15 de la Ley de 17 de julio de 1953.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco Aguirre."

Y para que sirva de notificación a los demandados don Federico y don Marcos Sañudo, de paradero desconocido, expido el presente, en Santander a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, Francisco Aguirre Gandarillas.

Vicente Quintana Urresti, hoy de cuarenta y un años de edad, casado, carnicero, natural de Cabezón de la Sal, vecino que fue de La Lastra, ambos pueblos del partido judicial de Cabuérniga, que en 1942 tenía establecida una carnicería en dicho pueblo de La Lastra, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cabuérniga, para notificarle el auto de su procesamiento y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número cuatro de mil novecientos cuarenta y dos.

Cabuérniga, 29 de noviembre de 1956.—El juez (ilegible). 1.856

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la contratación, por medio de subasta, de los trabajos de repoblación forestal de los montes de Anales y Cueto, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con la prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ruiloba a 12 de diciembre de 1956.— El alcalde (ilegible).

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 11 del corriente mes, aprobó expediente de suplemento de crédito a varios capítulos del presupuesto de gastos del año actual, cuyo expediente

queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba a 12 de diciembre de 1956.—El alcalde, (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1955, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes, que se crean convenientes.

Miengo a 28 de noviembre de 1956.—El alcalde (ilegible). 1878

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Para el pago de obligaciones contraídas sin crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal, este Ayuntamiento ha acordado se lleven a cabo los suplementos y habilitaciones de crédito necesarios para atender a mencionados gastos.

Hallándose de manifiesto el expediente en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones.

Peñarrubia, 5 de diciembre de 1956.—El alcalde, Julián Gutiérrez. 1902

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

De Conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento. En San Felices de Buelna a 30 de noviembre de 1956.—El alcalde, Santiago Aguirre. 1903

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Se hallan confeccionadas y expuestas al público, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, formadas por este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1957, en esta Secretaría municipal, durante los días hábiles de oficina.

Campoo de Yuso a 7 de diciembre de 1956.—El alcalde, J. Gutiérrez. 1904

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Campoo de Yuso, 5 de noviembre de 1956.—El alcalde, J. Gutiérrez. 1908

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Acordado por este Ayuntamiento el concierto de una operación crediticia de 168.139,97 pesetas con el Instituto Nacional de la Vivienda y otra de 100.883,98 pesetas con la Caja de Ahorros de Santander, al objeto de atender con ambas a los ingresos del presupuesto extraordinario que debe regir económicamente la construcción de dos viviendas del grupo escolar proyectado en San Salvador, se anuncia, por término de

quince días, la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de mentados acuerdos.

Asimismo, se anuncia que, conforme a los pertinentes acuerdos consistoriales, el servicio de amortización e intereses de referidas operaciones de crédito debe cubrirse con los recursos que autoriza el artículo 588, apartado a) de la Ley de Régimen Local y concepto de Rustica y Pecuaria a que alude el artículo 589 del propio texto.

Medio Cudeyo a 3 de diciembre de 1956.—El alcalde, Emilio Maza. 1905

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos la deseen

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado cuerpo legal.

Colindres, 30 de noviembre de 1956.—El alcalde, Manuel Gutiérrez. 1907

#### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se encuentra expuesto al público, por plazo reglamentario, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1957.

Udias, 5 de diciembre de 1956. El alcalde, José María García Fernández. 1906

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957 y dando cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 682 de la vi-

gente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 683 de citada Ley, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Vicente de la Barquera, 7 de diciembre de 1956.—El alcalde (ilegible). 1909

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don José Guirao Menchón solicita autorización para instalar un motor de uno y medio HP. de fuerza, para un taller de reparación de automóviles en el número 12 de la calle Lasaga Larreta, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días.

Torrelavega a 3 de diciembre de 1956.—El alcalde (ilegible). 1910

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación municipal, y habiendo sido aprobado en sesión del día de ayer el pliego de condiciones de afirmado y riesgo asfáltico de la calzada de la esquina de Quintanal a Vidriería de Maliaño y un muro de mampostería en dicha calzada, bajo el tipo total de 58.142,13 pesetas, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Camargo, 14 de diciembre de 1956.—El alcalde, L. Cagigas.

#### JUNTA VECINAL DE LA BUSTA

Por el presente, se hace saber que, aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

La Busta, 10 de noviembre de 1956.—El presidente, D. Gutiérrez. 1.829